

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta para contratar las obras de construcción del tramo primero del Colector del arroyo de Pozuelo, con un tipo de contrata de 2.535.514,79 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.080)

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 0/8-4-3-62

SERVICIO DE INTENDENCIA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de material diverso para el Servicio de Hospitales y Enfermerías de este Ejército, por un importe de 522.525 pesetas, que a continuación se relacionan, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

100 almohadas de muelle de 90 centímetros.

50 colchones de muelle de 90 centímetros.

100 mantas de lana de primera.

100 cucharas de mesa de primera.

50 cucharillas de primera.

50 cuchillos de mesa de primera.

50 cuchillos postre de primera.

500 tazones desayuno c/p.

50 cucharas de segunda.

100 orinales de segunda.

200 tenedores postre de segunda.

5.000 metros tela funda cabezal tropa.

4.869,38 metros tela sábanas tropa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones en el Ministerio del Aire el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas; deberán ser entregadas dos unidades de cada uno de los efectos en la Secretaría de esta Junta hasta el día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las trece horas, mediante recibo y bajo lema.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («C. L.» número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. (A.—29.252)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

De conformidad con lo dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado se anuncia, en subasta libre, la enajenación de aprovechamientos maderables y leñosos en los montes del Estado que a continuación se detallan, correspondientes al año forestal de 1962-63.

Monte «Cuenca alta del arroyo Ciguñuela».—Situado en el término municipal de Braojos (Madrid). Subasta de 1.100 pinos silvestres maderables y 3.216 leñosos, que cubican 218 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 460 estéreos de leña de tronco y copas, valorado en total en 180.500 pesetas.

Monte «Aguirre».—Enclavado en los términos municipales de Soto del Real y Miraflores de la Sierra (Madrid). Subasta de 509 pinos pinaster maderables y 123 leñosos y 76 silvestres maderables y 66

leñosos, que cubican en total 138,679 metros cúbicos de madera en pie y con corteza y 206,710 estéreos de leñas de tronco y copas, tasado en 61.610,10 pesetas.

Monte «La Garganta».—Ubicado en los términos municipales de Arenas de San Pedro y Candeleda (Ávila). Se subastarán 1.603 pies de Quercus pirenaica maderables, que cubican 550,149 metros cúbicos de madera en pie y con corteza; 202,758 metros cúbicos de leña gruesa y 101,379 metros cúbicos de leña delgada, valorados en 195.458,13 pesetas.

Las subastas de éstos aprovechamientos se celebrarán en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, 3.º) el día 6 de octubre, a las once, once treinta y doce de la mañana, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se admitirán hasta las trece horas del día 5 de octubre en el Organismo donde se celebren, debiendo acompañar: el certificado profesional, el resguardo de haber depositado la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que solicite, así como la declaración a que se refiere la condición 10.ª del pliego de condiciones sobre incompatibilidades y requisitos que debe reunir el rematante.

Los aprovechamientos se regirán en su ejecución por los pliegos de condiciones generales y económicas, que se encuentran de manifiesto, así como el modelo de proposición, en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid) y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División.

El importe de los anuncios que se publiquen se repartirá proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.456) (O.—58.081)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Chozas de la Sierra (Madrid) con motivo de las obras de construcción en la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial por Guadalix y Chozas de la Sierra, Sección de Torrelaguna a Manzanares, Trozo 3.º, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 28 de septiembre de 1962, a las once y media de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Chozas de la Sierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certi-

ficación del Registro de que las fincas se hallan libres de cargas.

Números de las fincas.—Propietarios

1.—Don Máximo Altozano.

2 y 9.—Don Luciano de Lucas.

3, 5 y 8.—Ayuntamiento de Chozas de la Sierra.

4 y 6.—Señores herederos de don Tomás Torres.

7.—Don Vicente Bartolez.

10.—Don Santiago Bermejo.

11.—Don Mariano de Marcos.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.452) (O.—50.076)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 20 de septiembre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento, y si procede la demarcación del terreno solicitado los permisos de investigación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre: Rosaemite.—Número: 2.218. Término: El Vellón.—Peticionario: Félix Boal Mate.

Nombre: Mina Segunda.—Número: 2.220.—Término: Miraflores de la Sierra y Soto del Real.—Peticionario: Emilio Prieto Olivares.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. O. (Firmado).

(G. C.—3.451)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

A los efectos de su examen y reclamaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, las Ordenanzas fiscales y prorrogadas para el ejercicio de 1963.

Becerril de la Sierra, 28 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.985) (O.—50.019)

ALCALA DE HENARES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del actual, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, a regir en el concurso-subasta, para la adquisición del mobiliario con destino a los despachos y oficinas municipales.

El citado pliego se encuentra de manifiesto, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del mismo, durante ocho días hábiles, y horas de diez a trece de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a efectos del artículo 312 de la ley de Régimen Local (texto refundido) y concordante 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Alcalá de Henares, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—3.986) (O.—50.020)

SOTO DEL REAL

Transcurridos veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para los aprovechamientos de pastos de los montes de Propios de este Ayuntamiento, tanto los catalogados como los de uso común, para el próximo año forestal de 1962-1963. Los expresados aprovechamientos son los que se dicen:

Dehesa Boyal parte Sur, Número 6 del Catálogo. Pastos para 200 lanares, 150 vacunos y 30 mayores. Tipo de licitación, 45.000 pesetas.

Dehesa Boyal parte Norte. Número 6 del Catálogo. Pastos para 200 lanares, 150 vacunos y 30 mayores. Tipo de licitación, 45.000 pesetas.

Cerca del Concejo. Número 5 del Catálogo. Pastos para 500 lanares y 5 mayores. Aprovechamiento desde 15 de octubre de 1962 a 15 de febrero de 1963. Tipo de licitación, 20.000 pesetas.

Los Palancares. Pastos para 350 lanares, 50 cabrias, 50 vacunas y 10 equinos. Tipo de licitación, 37.000 pesetas.

Fuentelepiedra. Pastos para vacuno y lanar, sin fijación de reses. Aprovechamiento desde 1.º de octubre de 1962 hasta el 28 de febrero de 1963. Tipo de licitación, 5.000 pesetas. Desde 1.º de marzo de 1963, hasta el 30 de septiembre de 1963. Tipo de licitación, 15.000 pesetas.

El Campo. Pastos para vacuno y lanar, sin fijación de reses. Tipo de licitación, 15.000 pesetas.

Calerizas y Charcón. Pastos para vacuno y lanar, sin fijación de reses. Tipo de licitación, 1.000 pesetas.

Pradera de las Careadas. Pastos para vacuno y lanar, sin fijación de reses. Tipo de licitación, 900 pesetas.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por importe del cinco por ciento del tipo de tasación y declaración jurada que prescribe el apartado 3.º del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación. Las proposiciones serán admitidas hasta media hora antes de proceder a la apertura de pliegos.

Las subastas darán principio a las doce horas y sucesivamente para cada monte, quedando la mesa de licitación constituida por el señor Alcalde o Concejil en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Para bastantear de poderes, si los hubiere, podrá hacerse por cualquier letrado que ejerza en la capital de esta provincia.

Los pliegos de condiciones facultativas se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en Secretaría municipal y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológica Forestal, Monte Esquinza, número 4, Madrid.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores tendrán lugar unas segundas, bajo el mismo tipo y condiciones, diez días hábiles después de las primeras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—3.987) (O.—50.021)

ZARZALEJO

Subasta de pastos de la Dehesa de Arriba, de estos Propios

Se anuncia subasta pública para aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Arriba, denominada «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Catálogo de estos Propios de Barzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en trescientas veintiséis hectáreas de terreno, con ciento veinte cabezas de ganado vacuno, pudiendo entrar a pastar en el monte 40 reses más durante los meses de abril, mayo y junio.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre de 1963.

3.ª El pliego de condiciones técnico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de ciento dieciocho mil doscientas pesetas.

5.ª La garantía provisional será de tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas, equivalente al tres por ciento, y la definitiva la equivalente al seis por ciento del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.400) (O.—50.034)

Subasta de pastos de la Dehesa de Abajo, de estos Propios

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo, denominada «Dehesa de Navalquejigo», número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en ciento cuarenta hectáreas de terreno, con sesenta cabezas de ganado vacuno.

2.ª El aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha en que la Jefatura del Distrito Forestal lo autorice, como consecuencia de haberse cumplido todos los requisitos reglamentarios, hasta el 30 de septiembre de 1963.

3.ª El pliego de condiciones técnico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.ª El tipo de licitación es el de cincuenta y nueve mil setenta pesetas.

5.ª La garantía provisional será de mil setecientos setenta y dos pesetas diez céntimos, equivalente al tres por ciento, y la definitiva la equivalente al seis por ciento del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente reintegradas, a las que acompañarán resguardo de fianza provisional y declaración de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

Zarzalejo, a 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—3.401) (O.—50.035)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a las mismas con arreglo a los citados pliegos, debiendo presentar en lo referente a leñas, y por los concurrentes, el certificado profesional respectivo.

La apertura de pliegos se verificará el día 5 de octubre próximo, a las horas que se indica para cada subasta.

Subasta de pastos de la Dehesa Boyal y Las Regueras, por el tipo de 8.000 pesetas, a las doce horas.

Subasta de leñas de la Dehesa Boyal, tranzón Las Regueras, por el tipo de 9.600 pesetas, a las doce y media.

Subasta de leñas de la Dehesa Boyal, tranzón Las Cárcabas núm. 1, por el tipo de 9.000 pesetas.

Si alguna de las anteriores subastas quedara desierta, se celebrará por segunda vez el día 15 de igual mes y año, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

La Acebeda, 25 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.404) (O.—50.038)

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de Exacciones municipales, que contiene: las que se prorrogan para el ejercicio de 1963 y las de nueva implantación, con sus correspondientes tarifas.

La Acebeda, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.408) (O.—50.042)

SOTO DEL REAL

Las Ordenanzas de Exacciones prorrogadas para el ejercicio de 1963, así como la de «Recogidas de basuras a domicilio», de nueva imposición, se hallan expuestas al público en Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Soto del Real, 30 de agosto de 1962.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—3.409) (O.—50.043)

ALDEA DEL FRESNO

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 del actual, adoptó acuerdos sobre imposición de exacciones y aprobación de las correspondientes ordenanzas y tarifas que se detallan; cuyo expediente se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar referidos documentos y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Ordenanzas y tarifas de referencia: Derechos y Tasas

Por licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera de poblado.

Por licencias de apertura de establecimientos.

Por postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Aldea del Fresno, a 30 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.410) (O.—50.044)

MANGIRON

Las Ordenanzas fiscales prorrogadas y de nueva creación, aprobadas por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.411) (O.—50.045)

NAVAS DEL REY

Aprobadas las Ordenanzas municipales que han de regir en año próximo de 1963, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—3.412) (O.—50.046)

SIETEIGLESIAS

Las Ordenanzas fiscales prorrogadas y de nueva creación aprobadas por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Donato Pedrera.

(G. C.—3.413) (O.—50.047)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Cañadillas y Cañizuela», «Dehesa Boyal» y «El Cañuelo», para su ejecución en el año forestal de 1962-63, se exponen al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Citadas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil que legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a los veinte días hábiles, una vez transcurridos los ocho de exposición al público, de los pliegos de condiciones, si no hubiere reclamaciones.

A las once horas, «Cañadillas y Cañizuela», para el aprovechamiento de los pastos con doscientas cuarenta reses lanares desde primero de mayo hasta el 30 de septiembre de 1963, bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

A las doce horas, «Dehesa Boyal», para el aprovechamiento de los pastos con cincuenta reses vacunas por todo el año forestal 1962-63, bajo el tipo de licitación de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

A las trece horas, «El Cañuelo», para el aprovechamiento de los pastos por todo el año forestal de 1962-63, y bajo el tipo de licitación de ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Las proposiciones para optar a estas subastas, reintegradas en legal forma y en sobre cerrado, se presentarán en este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio hasta el anterior en que ha de tener lugar la apertura de pliegos, y durante las horas de nueve a trece, acompañados del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de fianza provisional.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles de esta primera.

Garganta de los Montes, 30 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.414) (O.—50.048)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones que tiene en vigor, para su aplicación en el ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—3.416) (O.—50.049)

BREA DE TAJO

Las Ordenanzas de exacciones que han sido modificadas o prorrogadas para el próximo ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 1.º de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.417) (O.—50.051)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido por don Gumersindo Castañón González, contra don Antonio Trillo Paz, en el que se despachó ejecución contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad del segundo, a cubrir las sumas de veinte mil pesetas de principal y la de diez mil pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, por providencia de esta fecha, a instancia de parte actora y dado el ignorado paradero del demandado, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento personal del deudor a cubrir las expresadas responsabilidades sobre los derechos que le correspondan en el piso cuarto izquierda de la escalera derecha de la casa número ciento cuarenta y ocho de la calle de Antonio López, de esta capital; sobre los frutos y rentas de dicho piso que correspondan al demandado y sobre las cantidades que éste haya de percibir por certificaciones de obra y fianza constituida con motivo de la construcción por éste de ciento dos viviendas protegidas en Pozuelo de Alarcón para la Obra Sindical del Hogar, y citar a este demandado por medio de edictos a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en expresados autos, oponiéndose a la ejecución, ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Antonio Trillo Paz, a los fines, término y Tribunal expresados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—29.250)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de doña Juana Monje Pons y sus hijos doña María y don Francisco Barceló Monje, contra doña Juana Salord Llabrés, asistida de su marido don Miguel Barceló Sureda, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente en pública subasta y por segunda vez la venta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera

Tienda primera derecha, entrando del exterior al portal, de la casa número ocho de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Comprende una superficie de noventa y tres metros cuadrados noventa y cinco decímetros ochenta centímetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de servicio a la escalera interior de la casa y está distribuida en tienda y trastienda, destinada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete; frente, calle de Núñez de Balboa; derecha, tienda segunda derecha; izquierda, portal y fondo, casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva. Le pertenece una cuota o participación de los elementos comunes de cuatro enteros quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento. El local descrito tiene servicio de gas, alumbrado y fuerza motriz.

Segunda

Tienda primera izquierda, entrando del exterior al portal, de la casa número ocho de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Comprende una superficie de noventa y tres metros noventa y cinco decímetros ochenta centímetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de entrada desde el vestíbulo, donde está el ascensor, y puerta de servicio, que comunica la cocina con

la escalera interior, y está distribuida en tienda, vestíbulo y trastienda destinada a taller y vivienda, integrada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete. Linda: frente, calle Núñez de Balboa; derecha, entrando, portal; izquierda, tienda segunda izquierda, y fondo, casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva. Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes de cuatro enteros novecientas milésimas por ciento. Tiene servicio de gas, alumbrado y fuerza motriz.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por segunda vez y separadamente cada una de ellas, por el tipo de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para cada uno de dichos inmuebles, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate del inmueble sobre el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.245)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen, promovidos a nombre de don Emilio Reyes Senén, contra don Barney L. Quinn, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, un automóvil tipo sport, marca «Pegaso», matrícula S-16.429, de 22 HP, y una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», tipo Lexicon 80-E.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.247)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Manuel López Pérez, contra don León Fernando Cristóbal Gálvez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, el camión marca «Internacional», matrícula de Valencia número 18.820, con motor Barreiros, de seis cilindros, seis ruedas y seis toneladas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce horas; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.242)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matias Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera Instancia del número veinte con prórroga de jurisdicción en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada denominada «Muñoz y Cabrero, Sociedad Limitada», contra don José Capaces Pitarque, que gira con el nombre comercial de «Quimistest», en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor señor Capaces, que se describen en la diligencia de embargo e informe pericial unido a los autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veintiocho del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de tres mil doce pesetas y diez céntimos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el propio deudor, señor Capaces, que tiene su domicilio en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y cinco.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.248)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, en providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de don Manuel Aparicio Mena, con domicilio en esta capital, Cuesta de Santo Domingo, número once, dedicado al negocio de distribución de películas cinematográficas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Píñillos Heramosilla.

(A.—29.249)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José Fernández Obregón, propietario del establecimiento denominado «Feymar», representado por el Procurador señor Granizo, contra don Ramón Mantenegro Inzar, sobre pago de seis mil ciento cincuenta pesetas de principal, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Una nevera, marca «Edelvais Eléctrica».

Un calentador de gas, marca «G. F.», tipo 250.

Un aparato de radio, marca «Philips», con seis teclas, dos mandos, ojo mágico y ocho lámparas.

Un tocadiscos, marca «Dual», portátil grande.

Un sofá tapizado en tela color marrón, con cuatro sillas haciendo juego, con asientos tapizados.

Dos mesas, una baja, de centro, con tablero de cristal, y la otra, pequeña, de radio.

Un mueble biblioteca con tres puertas en la parte inferior y seis anaqueles en la superior, en madera de nogal.

La Historia Universal de «Espasa Calpe», de cinco tomos; otra colección, también de cinco tomos, de los premios Novel de Literatura, de la Editorial «James», y dos tomos del Diccionario de la Música, de Editorial «Lover».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de quince mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes designados se encuentran depositados en poder de don Ramón Montenegro de Inzar, avenida del Generalísimo, número ochenta y dos, octavo C.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Matias Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil

novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—29.244)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael García Soria, contra don Mariano Gómez Torres y doña Felipa Arroyo de la Morena, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, las fincas embargadas siguientes, todas en término de Colmenar Viejo:

1. Una era de pan trillar al sitio de Santa Ana, de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Tomás y Eustasio Torres; Saliente, camino de Tejada; Mediodía, descansadero, y Poniente, la de Filomena Jerez. Valorada en pesetas 34.848,16.

2. Tierra al sitio de El Pepino, de seis hectáreas 54 áreas y 48 centiáreas. Linda: al Norte, tierra de Alejandra de la Morena; Saliente, otras de herederos de Soledad Sáinz, Elisa Hernán y Genaro Sanz; Mediodía, Saturnino Ariza, y Poniente, herederos de María Ibáñez. Valorada en 42.970 pesetas.

3. Un prado llamado del Toril del Carujo, al sitio del Pajareo, de 96 áreas 25 centiáreas. Linda: Mediodía, carretera de Hoyo de Manzanares; Saliente, cerca de Petra Colmenarejo, y Norte y Poniente, otra llamada del Pajareo, de herederos de don Raimundo y don Pedro Berrocal Marivela. Valorada en 12.126 pesetas.

4. Cercado de labor al sitio de Navalmojón o Toril del Negro, conocido por el de Arriba, de cuatro fanegas y media o una hectárea seis centiáreas. Linda: saliente, colada de la Jarilla; Mediodía, la misma colada; Poniente, cerca de Sacedón, de Teleforo López, y Norte, cerca titulada de La Casa. Valorada en pesetas 21.587,80.

5. Una casa en la calle de Mendizábal, número 24. Linda: derecha, entrando, con Angela Fernández y otra casa de Juan de la Morena García; izquierda, de Pablo Lorente Marivela; espalda, la de herederos de Eustaquio Avila y corral de la de Angel Colmenarejo Puente, y frente, con la calle de su situación. Sobre el solar de esta finca se está construyendo un edificio de cuatro plantas, sin cubrir aguas. Tiene una superficie de noventa y seis con treinta metros cuadrados, y por su fachada aparece con tres alturas y planta, las tres primeras para vivienda y ésta para local comercial. Inscrita en el Registro a nombre de la demandada en cuanto al solar. La casa que antes existía fué demolida para la de nueva construcción. Valorada en 257.016,85 pesetas el solar y las plantas.

6. La tercera parte proindiviso con otras terceras adjudicadas a otros herederos de una casa en la calle de la Soledad, señalada con el número doce, cuya medida superficial no consta. Se compone de planta baja con cámara o algora, distribuida aquélla en portal, cocina, una sala, alcoba, un cuarto dormitorio, despensa, bodega con seis tinajas, cueva, otro cuarto, otro pequeño en el portal, casilla y pasillo que conduce al patio o corral de otras, que tiene puerta de salida a la calle del Alamillo, en cuyo corral hay un tenado, dos casillas y una corte o pocilga. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Hipólito Aveleiras; izquierda, otra de este caudal; espalda, calle del Alamillo, y frente o Norte, calle pública. Valorada esta tercera parte en la cantidad de 34.333,33 pesetas.

7. La tercera parte, con igual proindivisión que la anterior, de otra casa con planta baja y principal en la misma calle de la Soledad, número 14, con vuelta a la del Alamillo, sin que conste su medida superficial. La puerta de entrada a la planta baja forma chabola en dichas dos calles, y el principal tiene otra puerta de entrada independiente y escalera de subida al mismo por las calles de la Soledad y constan: la planta baja, de portal, hoy destinado a tienda, cocina pequeña; y el principal, de pasillo o recibim-

miento, comedor, sala, dos alcobas, cocina, despensa, corredor y en él un retrete y azotea. Linda toda la finca: derecha, entrando, la casa de este caudal antes dicha; izquierda, calle del Alamillo; espalda, la casa antes descrita y la de Alejandro Ibáñez y herederos de Soledad Aveleiras, y frente o norte, calle de la Soledad. Valorada esta tercera parte en pesetas 24.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán dichas fincas independientemente una de otra, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de cada finca. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación respecto a la finca o fincas en cuya subasta deseen intervenir, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero. Las fincas se hallan libres de cargas e inscritas en el Registro a nombre de la demandada. Los títulos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con los mismos y sin poder exigir otros.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.243)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ZARAGOZA

El señor Juez de instrucción número 1, de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la causa núm. 466-1961, sobre quebrantamiento de condena contra Wenceslao Sánchez Gracia, vecino que fué de Madrid, camino viejo de Vicálvaro, y cuyo paradero actual se desconoce, se hace saber al mismo que la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 2 de mayo último, fué condenado por el expresado delito a la pena de dos meses y nueve días de arresto mayor, accesorias costas procesales y tasas judiciales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en la I. C. de Zaragoza, a 17 de agosto de 1962.

(B.—2.998. E.—12)

SAGUNTO

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 1.962, de 1961, sobre evasión, contra otros y Julián Ruiz Bustos, por medio de la presente se cita a dicho procesado y condenado, a fin de que comparezca ante la Secretaría de Sala número 2 de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, plaza del Marqués de Estella.

(G. C.—3.929) (B.—3.016)

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en ejecutoria núm. 108, de 1962, dimanante del sumario 548, de 1961, sobre imprudencia, contra Celestino Pains García, se hace saber al perjudicado Jesús Aznar Ferrer, en ignorado paradero, el derecho que le asiste de poder percibir del citado penado la cantidad de 21.245 pesetas, como indemnización de perjuicios y sentencia reconocida.

(G. C.—3.697) (B.—2.831)

TORTOSA

En este Juzgado pende carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Tarragona, dimanante de sumario núm. 46,

rollo 175, de 1955, por el delito de imprudencia, contra José Luis Molina Leán, que era vecino de Madrid, domiciliado en paseo de la Dirección, núm. 23, y cuyo actual paradero se desconoce, en la que se ordena notificar a dicho penado que por auto de fecha 5 de julio último se le aplican los beneficios del Decreto de 31 de octubre de 1958, concediéndosele indulto total de la pena privativa de libertad impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Luis Molina Leán, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Tortosa, a 16 de agosto de 1962.

(G. C.—3.823) (B.—2.939)

En este Juzgado pende carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Tarragona, dimanante de sumario núm. 46, rollo 175, de 1955, por el delito de imprudencia, contra José Luis Molina Leán, que era vecino de Madrid, domiciliado en paseo de la Dirección, núm. 23, y cuyo actual paradero se desconoce, en la que se ordena notificar a dicho penado que por resolución de fecha 5 de julio último, al no haber guardado el deber de residencia, se dejan sin efecto los beneficios de condena condicional que le fueron aplicados por auto de 27 de marzo de 1957.

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Luis Molina Leán, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Tortosa, a 16 de agosto de 1962.

(G. C.—3.822) (B.—2.940)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y con la representación de «El Material Industrial», contra «Arysol, S. A.», cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle Salud, número 17, el señor Juez municipal de este Juzgado, don Manuel Martín y Martín Cruz acordó en el día de hoy señalar el día veintiuno de septiembre corriente, a las nueve y media de su mañana, para que tenga lugar la confesión judicial de la demandada, y que la misma, declarada rebelde y sin domicilio actual conocido, sea citada a los referidos efectos por medio de la presente, como se verifica.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente de orden de Su Señoría, que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.246)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Ardex, en representación de «Instituto Electroquímico, S. A.», contra don Vicente Mayoral García y otro, en reclamación de cantidad, emplazo a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la Plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se persone en expresados autos para contestar la demanda, con apertamiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación de emplazamiento a dicho demandado don Vicente Mayoral García, cuyo domicilio se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—29.251)

Notificaciones de sentencia

CANILLAS-MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 809, de 1961, por estafa a Angel Zarrante Fernández, contra María del Carmen García Conde, mayor de edad, soltera, sirviente, hija de José y de María, natural de Castejón (Cuenca), cuyo paradero actual se desconoce, con fecha 27 de junio último se dictó sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones María del Carmen García Conde, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de siete días de arresto menor y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 198 pesetas, así como al pago de costas de este procedimiento.—Una vez firme de derecho esta resolución, hágase expresa anotación de la misma conforme determina la Orden de 30 de diciembre de 1947.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la inculpada María del Carmen García Conde, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 4 de agosto de 1962.

(G. C.—3.688) (B.—2.824)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 476, de 1962, seguido por daños, contra Luis Díaz Alía, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Díaz Alía a la multa de 50 pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado; a que indemnice a don Luis Sandeogracias Ibeas en la cantidad de 50 pesetas, importe de los daños, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis Díaz Alía expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 23 de julio de 1962.

(B.—2.770)

RETUERTA DEL BULLAQUE

Don Santiago Salvador Alvarez González, Secretario del Juzgado de Paz de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 22, de 1962, seguido contra Francisco Alvarez Chamón, de treinta años de edad, casado, de profesión hojalatero, hijo de Angel y de Celedonia, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Velasco, núm. 62, por infracción a la vigente ley de Caza, en el acto del juicio celebrado el día 4 del actual, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Fallo: Que debo condenar y condeno, desde luego, al denunciado Francisco Alvarez Chamón a la multa de 10 pesetas, que pagará en papel de pagos al Estado; a otra multa, de 10 pesetas, por no haber comparecido, que pagará en igual forma, a la muerte de los perros, y costas de este juicio; todo ello de acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de la vigente ley de Caza y de conformidad con la petición del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Alvarez Chamón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real, en Retuerta del Bullaque, a 6 de agosto de 1962.

(G. C.—3.690) (B.—2.825)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 273 38 36